EDITORIAL

# Peligroso “statu quo” instalado...

En la década anterior, las insensateces que se pudieran haber cometido, los errores u equivocaciones no dolosas, se salvaron porque tuvimos años memorables. De crecimiento, aún lejos del desarrollo. Pero las cosas han cambiado y el que la quiera jugar de astuto…va a quedar agarrado del pincel.
Con muy buen tino comenzó el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro. Discurso equilibrado, sobrio, absolutamente abierto al diálogo, nada de anteojeras. Tan es así que ya de entrada logró que las Cámaras empresariales dejaran en suspenso la queja que habían interpuesto en su momento ante la OIT, acusando al gobierno de incumplir recomendaciones de dicho organismo en materia de negociación colectiva.
En un acto llevado a cabo en la Torre Ejecutiva, se firmó un documento con la presencia también del Pit Cnt, que marca un punto de inflexión en el tema.
En los próximos Consejos de Salarios, antes que plantear reivindicaciones de cualquier tenor…es determinante que primen la cordura y el sentido común. Va dicho genéricamente . Y paralelamente lograr un acuerdo en modificar la ley de negociación colectiva, sería un buen primer paso.
En otro orden, un aspecto medular refiere a la ocupación de los lugares de trabajo. El Pit Cnt se muestra intransigente en este tema. Nos hemos referido al mismo en otro editorial. Machaquemos.
El gobierno del Dr Vázquez (el primero), mediante decreto 165 del año 2006, estableció en su artículo cuarto que la ocupación funge como una suerte de extensión del derecho de huelga. El citado artículo convalida la ocupación parcial o total de los lugares de trabajo en cuanto modalidad de ejercicio del derecho de huelga, debiendo realizarse en forma pacífica. Ya atenta contra el concepto de pacífico el hecho de ocupar un lugar de trabajo ajeno. Si se ocupa hay beligerancia, si se ocupa no hay amistosidad, estamos en las antípodas de lo pacífico.

Pero además surge una diferencia medular: huelga (prevista en la Constitución de la República) es no hacer y ocupación es acción directa contra otros derechos subjetivos. El derecho de huelga amparado en el artículo 57 de la Carta Magna lo que determina es reconocer a los trabajadores la legitimidad en su omisión a trabajar. Pero el decreto 165 avasalla el dictado constitucional y concluye en disposiciones que contrarían el espíritu y la letra del mismo. En buen romance, legitima a los trabajadores para actuar por la vía de los hechos, ocupar y obstaculizar al empresario en la posesión de sus bienes, intentando constreñir al mismo para que se avenga al reclamo de los citados trabajadores en conflicto. Dejar en vigencia el decreto 165 implica afirmar que se han derogado derechos constitucionales como el derecho al trabajo, el derecho al ejercicio de la libertad de empresa, derecho a la seguridad jurídica y el derecho a la propiedad.
Una gragea final y preocupante que luce como una constante en la industria de la construcción privada y pública. Por ejemplo los promotores privados de la construcción tienen un problema esencial no solamente con la baja productividad de la mano de obra, sino también con la actitud de los obreros ante el trabajo. Con viento en la camiseta y un contexto que les es favorable, aquellos pretenden poco menos que adueñarse de las obras y si se sucede algún inconveniente con alguien (se manda un obrero a seguro de paro o directamente se le despide por fundadas razones), el lío es de òrdago y el paro está a la vuelta de la esquina. Obviamente me expreso en términos generales . Hay una suerte de statu quo instalado: se acabó el don de mando del capataz, representante de la empresa. Sucede que si esto se perpetúa, el caos imperará.
Hoy al margen de los costos superlativos en el sector (quien dijo que bajarían los precios de los aptos nuevos…? ) y de la poca eficiencia de la mano de obra, este tema que mencioné es un enorme talón de Aquiles .
Allí están los terrenos de muchos promotores aún yermos, esperando ver otro panorama para iniciar una obra. El Sunca necesariamente deberá entender esto, porque lo real es que la cantidad de obreros viene bajando en forma sostenida y si escasea el trabajo, el primer damnificado se sabe quien es.
Antes de cualquier planteo de la índole que sea, pongamos las cartas arriba de la mesa: debe mandar el promotor y sus representantes, con respeto y decoro hacia el obrero y cumpliendo estrictamente con sus obligaciones laborales pero reivindicando derechos que no deben estar en tela de juicio.
La situación imperante no refleja confianza y esta actitud es enemiga de la inversión.

Aníbal Durán Hontou